

5494 ACUERDO de 6 de marzo de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, con destino en Madrid, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Vacante en el Consejo General del Poder Judicial una plaza de Letrado dotada presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de la Escuela Judicial, el Pleno del Consejo en su reunión del día de la fecha, ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 133 y concordantes del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo). El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Con la solicitud se acompañará un curriculum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo, el Pleno designará al que resulte seleccionado para cubrir el puesto convocado. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b), en su caso, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Formación Continua de la Escuela Judicial. Localización: Madrid. Nivel de destino: 30. Complemento específico: 35.327,40 euros anuales. Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A. Especificaciones: Amplios conocimientos de Derecho español y comparado y experiencia en tareas de planificación y organización de formación de personal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5495 RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra el Tribunal Calificador que ha de proceder a la continuación del proceso selectivo de las pruebas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 89/1999, interpuesto por doña Belén González Pinto.

Habiendo sido estimado el recurso contencioso-administrativo número 89/1999 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por doña Belén González Pinto, en el sentido de que se proceda a la evaluación de su segundo ejercicio, y si obtuviera la puntuación suficiente, se le incluya en la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, se nombra el Tribunal Calificador que ha de proceder a la continuación del proceso selectivo y que estará formado por:

Tribunal Calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ricardo Sánchez Sánchez.
Vocales: Doña Susana Crisóstomo Sanz, doña María Lourdes del Rosal Alonso, doña Carmen Bazaco Velasco, don Fernando Pierna Sánchez y doña María Sol López López.

Secretario: Don Luis Gómez Martín.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

5496 ORDEN DEF/603/2002, de 7 de marzo, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso por promoción interna a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

Con la aprobación del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas por el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, se han desarrollado las nuevas disposiciones, en lo referente al acceso a la enseñanza militar, que estableció

la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

La reserva, para acceso por promoción interna dentro de su Ejército, de hasta el 75 por 100 de las plazas para los militares de carrera de la Escala de Suboficiales, así como la incidencia del Historial Militar en los sistemas de acceso por concurso y concurso-oposición y la aplicación del principio de igualdad para hombres y mujeres son, entre otros aspectos, los que hacen necesario la elaboración de unas normas que regulen los procesos selectivos para acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de las especialidades fundamentales, en las que no se exija titulación previa, de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

En su virtud y de acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, dispongo:

Apartado único.

Se aprueban las normas del anexo por las que han de regirse los procesos selectivos de ingreso por promoción interna en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de las especialidades fundamentales, en las que no se exija titulación previa, de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final primera.

1. El Subsecretario de Defensa aprobará, a propuesta de los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos, las normas de realización y los programas de la prueba de conocimientos específicos así como el baremo a aplicar en la fase de concurso.

2. Se autoriza al Subsecretario de Defensa a dictar en el ámbito de sus competencias cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden Ministerial se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y entrará en vigor el 1 de enero de 2003.

Madrid, 7 de marzo de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

ANEXO

Normas por las que han de regirse los procesos selectivos de ingreso por promoción interna en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de las especialidades fundamentales, en las que no se exija titulación previa, de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos

1. Condiciones para opositar.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones expresadas en el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, y aquellas otras que figuren en la convocatoria correspondiente.

2. Normas.—El sistema de selección será el de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases:

2.1 Fase de concurso.

2.1.1 Valoración.—Consistirá en la valoración de los méritos aportados por los admitidos a las pruebas de acuerdo con el baremo que, a propuesta de los Jefes de Estado Mayor, se apruebe para cada Ejército.

Los méritos a valorar en esta fase serán los que se posean en la fecha límite del plazo de presentación de solicitudes, con independencia del plazo que marque la correspondiente convocatoria para la presentación de la documentación acreditativa de dichos méritos.

2.1.2 Puntuación máxima.—La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso estará comprendida entre 12,5 puntos y 50 puntos, en función de la incidencia de ésta fase en la nota final que, a propuesta de los Jefes de Estado Mayor, se determine para cada Ejército, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 5.3 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

2.2 Fase de oposición.

2.2.1 En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

De conocimientos de ciencias matemáticas y ciencias físico-químicas, que se compone de:

Ejercicio de ciencias matemáticas.
Ejercicio de ciencias físico-químicas.

De conocimientos de geografía e historia, que se compone de:

Ejercicio de geografía.
Ejercicio de historia de España.

De conocimientos específicos, que se compone de:

Ejercicio de lengua inglesa.
Ejercicio de conocimientos militares de carácter general.

En esta prueba también se podrá realizar:

Ejercicio de conocimientos militares propios de cada Ejército, Cuerpo o especialidad fundamental.
Ejercicio de lengua castellana y literatura.

Psicológica.
De aptitud psicofísica.

2.2.2 La prueba de conocimientos de ciencias matemáticas y ciencias físico-químicas y la de conocimientos de geografía e historia, se realizarán en primer lugar y podrán ser eliminatorias, el orden de las restantes pruebas, así como el orden de los ejercicios de la prueba de conocimientos específicos, será el que se determine en la correspondiente convocatoria.

2.2.3 Los programas de las pruebas de conocimientos de ciencias matemáticas y ciencias físico-químicas, y la de conocimientos de geografía e historia son los que figuran en el Apéndice «A» del presente anexo.

2.2.4 Las normas para la realización de los ejercicios de la prueba de conocimientos específicos, así como sus programas serán los que, a propuesta del Jefe de Estado Mayor, se aprueben para cada Ejército por el Subsecretario de Defensa.

2.2.5 Las normas a que hace referencia el apartado anterior establecerán las pruebas y aquellos ejercicios que, en su caso, tengan carácter eliminatorio, tanto con carácter general como para determinadas especialidades fundamentales en función de sus cometidos.

2.2.6 La no presentación del admitido, a una prueba o ejercicio, supondrá su eliminación del proceso selectivo.

3. Prueba de conocimientos de ciencias matemáticas y ciencias físico-químicas.

3.1 Descripción.—Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas sobre cada uno de los dos ejercicios siguientes y en el tiempo que se indica:

Ejercicio de ciencias matemáticas, en un plazo máximo de dos horas.

Ejercicio de ciencias físico-químicas, en un plazo máximo de dos horas.

3.2 Procedimiento.—Se realizará por el sistema que indique la resolución de la correspondiente convocatoria.

No se permitirá el uso de cualquier clase de libros o apuntes. Se podrá utilizar calculadora científica no programable.

3.3 Calificación.

3.3.1 De los ejercicios. La puntuación de cada uno de los ejercicios se obtendrá mediante la fórmula: $P=A-[E/(n-1)]$ donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio.

La puntuación obtenida (p) se ajustará a una escala entre 0 y 10 puntos, correspondiendo el 0 a la puntuación de cero puntos

o inferior y el 10 al máximo número de puntos que se pueda obtener en el ejercicio.

3.3.2 De la prueba. La calificación de la prueba vendrá determinada por la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los dos ejercicios.

4. Prueba de conocimientos de geografía e historia.

4.1 Descripción.—Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas sobre cada uno de los dos ejercicios siguientes y en el tiempo que se indica:

Ejercicio de conocimientos de geografía física, política y económica de la España actual, en un plazo máximo de una hora.

Ejercicio de conocimientos de historia de España, en un plazo máximo de una hora.

4.2 Procedimiento.—Se realizará por el sistema que indique la resolución de la correspondiente convocatoria.

No se permitirá el uso de cualquier clase de libros, apuntes, diccionarios, mapas o calculadoras.

4.3 Calificación.

4.3.1 De los ejercicios. La puntuación de cada uno de los ejercicios se obtendrá mediante la fórmula: $P=A-[E/(n-1)]$ donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio.

La puntuación obtenida (p) se ajustará a una escala entre 0 y 10 puntos, correspondiendo el 0 a la puntuación de cero puntos o inferior y el 10 al máximo número de puntos que se pueda obtener en el ejercicio.

4.3.2 De la prueba. La calificación de la prueba vendrá determinada por la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los dos ejercicios.

5. Prueba de conocimientos específicos.

5.1 Descripción.—Consistirá en contestar por escrito formularios de preguntas sobre un ejercicio de lengua inglesa y uno de conocimientos militares de carácter general. Así mismo esta prueba podrá incluir también un ejercicio de conocimientos propios de cada Ejército, Cuerpo y especialidad fundamental y un ejercicio de conocimientos de lengua castellana y literatura.

5.2 Procedimiento.—Se realizará por el sistema que indique la resolución de la correspondiente convocatoria.

No se permitirá el uso de libros, apuntes o diccionarios sea cual sea su soporte.

5.3 Calificación.

5.3.1 La calificación de los diferentes ejercicios se hará en función de lo que determine la correspondiente convocatoria.

5.3.2 De la prueba. La calificación de la prueba vendrá determinada por la fórmula que determine la correspondiente convocatoria, ajustándose la puntuación a una escala entre 0 y 25 puntos, correspondiendo el 0 a la puntuación mínima y el 25 a la máxima puntuación que se pueda obtener en la prueba.

6. Prueba psicológica.

6.1 Descripción.—Evaluará la capacidad de los aspirantes para obtener un buen rendimiento académico y profesional mediante pruebas dirigidas a medir sus aptitudes intelectuales y variables de personalidad.

Constará de dos partes:

Primera: de aptitudes intelectuales.

Segunda: de personalidad.

6.2 Procedimiento.—Se realizará por el sistema que indique la resolución de la correspondiente convocatoria.

6.2.1 De la prueba de aptitudes intelectuales: Consistirá en la realización de tests psicológicos que evalúen la capacidad de aprendizaje y de rendimiento, en el número y características que determine el Tribunal, conforme a lo establecido en el artículo 13.9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

6.2.2 De la prueba de personalidad: Consistirá en la realización de una o más pruebas que exploren las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento

como alumnos de un centro militar de formación o su futuro desempeño profesional.

6.3 Calificación.

6.3.1 De la prueba de aptitudes intelectuales: Se calificará de 0 a 5 puntos, de acuerdo con las características psicométricas de la misma.

6.3.2 La prueba de personalidad será previa al reconocimiento médico. Las puntuaciones obtenidas por los sujetos en cada uno de los factores o escalas serán utilizadas en el reconocimiento médico.

7. Prueba de aptitud psicofísica.

7.1 La aptitud psicofísica exigida en el artículo 15.1.g) del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, tendrá que ser acreditada por medio de:

Reconocimientos médicos.

Realización de ejercicios físicos.

7.2 Reconocimientos médicos.

7.2.1 Se aplicará el cuadro médico de exclusiones que figura en el apéndice «B» de este anexo.

Para los aspirantes que opten a las especialidades de Mando y Control y de Operaciones Aéreas del Cuerpo General del Ejército del Aire, les será de aplicación el cuadro médico de exclusiones establecido para este personal en la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre, por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

7.2.2 Se efectuarán con la colaboración de los asesores especialistas, conforme a lo establecido en el artículo 13.9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, en los centros sanitarios militares que se determinen. El Tribunal extenderá, en su caso, el correspondiente certificado de aptitud, en el que constarán las limitaciones, si las hay, para acceder a determinadas especialidades de los diferentes Cuerpos.

Para los aspirantes que opten al Cuerpo General del Ejército del Aire, en especialidades con responsabilidad de vuelo, el reconocimiento médico se efectuará, preferentemente, en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA).

7.2.3 Las calificaciones serán de «apto», «apto excepto Cuerpo General del Ejército del Aire (especialidad de Operaciones Aéreas)», «apto excepto Cuerpo General del Ejército del Aire (especialidad de Mando y Control)», «apto excepto Cuerpo General de la Armada» y «no apto».

7.2.4 Los declarados «no apto» quedarán eliminados del proceso selectivo.

7.3 Realización de ejercicios físicos.

7.3.1 Serán los que determine la correspondiente convocatoria. Para poder realizarlos será condición indispensable haber sido declarado «apto», «apto excepto Cuerpo General del Ejército del Aire (especialidad de Operaciones Aéreas y Mando y Control)», o «apto excepto Cuerpo General del Ejército del Aire (especialidad de Mando y Control)», «apto excepto Cuerpo General de la Armada» en el reconocimiento médico del apartado 7.2.

7.3.2 Las calificaciones serán de «apto» y «no apto».

7.3.3 Los ejercicios se realizarán ante el Tribunal con la colaboración de los asesores especialistas, conforme a lo establecido en el artículo 13.9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, el cual extenderá, en su caso, el correspondiente certificado de aptitud.

7.3.4 Los declarados «no aptos» quedarán eliminados del proceso selectivo.

8. Calificación final.

8.1 La calificación final del proceso selectivo se obtendrá mediante de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición.

8.2 Terminada la calificación final las puntuaciones obtenidas se ordenarán de mayor a menor en cada uno de los Cuerpos y especialidades fundamentales. A continuación se establecerá la correspondencia entre las puntuaciones y los aspirantes, resultando así la ordenación de estos, siendo declarados admitidos como alumnos por este orden, en el correspondiente centro docente militar de formación, hasta cubrir el número de plazas con-

vocadas, no pudiéndose declarar admitidos como alumnos a un número superior al de dichas plazas.

8.3 En caso de igualdad en la puntuación final se resolverá atendiendo a la siguiente prelación:

- Mayor puntuación en la fase de concurso.
- Mayor empleo.
- Mayor antigüedad en el empleo.
- Mayor edad.

APÉNDICE «A»

Programas

1. Matemáticas

Sistemas de ecuaciones lineales: Sistemas de ecuaciones con dos incógnitas. Sistemas de ecuaciones lineales. Sistemas equivalentes. Resolución de ecuaciones: Método de Gauss. Discusión del método de Gauss. Aplicación del método de Gauss a la discusión de sistemas.

Matrices: Matrices de números reales. Definiciones. El espacio vectorial de las matrices de orden $m \times n$. Productos de matrices. Rango de una matriz. Aplicaciones lineales. Matriz asociada a una aplicación lineal.

Determinantes: Permutaciones. Definición de determinante. Propiedades de los determinantes. Menor complementario y adjunto. Cálculo de determinantes. Determinantes y dependencia lineal. Los determinantes y el rango de una matriz.

Teorema de Rouché-Frobenius: Cálculo de la matriz inversa. Expresión matricial de un sistema de ecuaciones. Regla de Cramer. Teorema de Rouché-Frobenius.

Espacios vectoriales: Espacios vectoriales reales. Subespacios vectoriales. Dependencia lineal. Dependencia e independencia lineal. Propiedades. Sistemas de generadores. Bases. Dimensión. Rango de un conjunto de vectores.

Espacios afín y euclídeo tridimensionales: Vectores en el plano. Coordenadas de un punto en el espacio. La recta en el espacio afín. Recta determinada por dos puntos. Otras determinaciones del plano. Posiciones relativas de dos planos. Haz de planos. Posiciones relativas de recta y plano. Posiciones relativas de dos rectas.

El plano euclídeo: Producto escalar en el espacio vectorial V^3 . Propiedades. Expresión analítica del producto escalar. Espacio euclídeo tridimensional. Cosenos directores de un vector. Producto vectorial. Propiedades del producto vectorial. Área del triángulo. Producto mixto. Vector característico de un plano. Ecuación normal del plano. Ángulo de dos rectas. Ángulo de dos planos. Ángulo de recta y plano. Distancia de un punto a un plano. Distancia de un punto a una recta. Distancia mínima entre dos rectas que se cruzan.

Transformaciones en el plano euclídeo: Isometrías. Simetrías ortogonales axiales. Puntos fijos de una isometría. Descomposición de una isometría en producto de simetrías. Isometrías positivas y negativas. Clasificación de las isometrías $E2$. Traslaciones. Giros.

Isometrías en el espacio euclídeo. Isometrías. Simetrías especulares. Puntos fijos de una isometría. Descomposición de una isometría en producto. Isometrías positivas y negativas. Isometrías particulares de $E3$ y clasificación.

Curvas y superficies. Curvas en el plano. Coordenadas polares. Curvas en polares. Coordenadas cilíndricas y esféricas en el espacio. Superficies y curvas en el espacio. Estudio de superficies.

Los números reales. Continuidad. Los números reales. Propiedades de los números reales. Funciones continuas. Teorema de Bolzano. Continuidad y acotación. Teorema de Bolzano-Weierstrass. Continuidad uniforme.

Derivadas: Derivada de una función. Derivadas laterales. Función derivada. Derivadas sucesivas. Interpretación geométrica de la derivada. Interpretación física de la derivada. Crecimiento y decrecimiento de una función. Máximos y mínimos de una función-teorema de Rolle. Teorema del valor medio. Teorema de Cauchy. Consecuencias y aplicaciones del teorema del valor medio. Regla de L'Hopital.

Fórmula de Taylor: Aplicaciones. Desarrollo de un polinomio en potencias de $x-a$. Polinomios de Taylor de una función. Infinitésimos. Comparación de funciones. Desarrollos y aplicaciones de Taylor.

Resolución aproximada de ecuaciones: Ecuaciones. Ecuaciones algebraicas. Resolución aproximada de ecuaciones.

Cálculo integral: Primitivas de una función. Propiedades. Primitivas inmediatas. Integración por cambio de variable. Integración por partes. Integración de funciones racionales. Integración de funciones trigonométricas. Integración de funciones irracionales. Ecuaciones diferenciales. El problema del área como origen del cálculo integral. Funciones escalonadas. Integral de una función escalonada: Área de recintos limitados por funciones escalonadas-integral de una función continua en un intervalo cerrado. Propiedades de la integral-generalización del concepto de integral. Función integral asociada a una función continua. Regla de Barrow. Teorema del valor medio del cálculo integral. Áreas de recintos planos. Áreas de figuras planas en coordenadas polares. Volúmenes de sólidos de revolución determinados por funciones continuas. Longitud de un arco de curva plana. Área de una superficie de revolución. Movimiento rectilíneo de una partícula. Trabajo de una fuerza. Interpolación. Método de interpolación de Lagrange. Método de Newton.

Integración numérica: Método de los trapecios. Método de Simpson.

Cálculo de probabilidades. Espacio muestral. Espacio de sucesos. Inclusión e igualdad de sucesos. Operaciones con sucesos. Álgebra de Boole de sucesos $p(E)$. Álgebra de sucesos. Sistema completo de sucesos. Álgebra de sucesos engendrada por un sistema completo de sucesos. Variaciones ordinarias. Variaciones con repetición. Permutación ordinaria. Permutaciones con repetición. Combinaciones ordinarias. Combinaciones con repetición. Frecuencias. Propiedades de las frecuencias relativas. Definiciones clásica y frecuencial de probabilidad. Concepto de medida. Definición axiomática de probabilidad. Teoremas. Construcción de una probabilidad. Probabilidad condicionada. Probabilidad compuesta. Dependencia e independencia de sucesos. Experiencias sucesivas. Espacio producto. Teorema y fórmulas de Bayes. Ley binomial: Fórmula Bernoulli.

2. Física

Cálculo vectorial: Magnitudes escalares y vectoriales. Composición y descomposición de vectores en forma gráfica y analítica. Sistemas de coordenadas, vectores unitarios y módulo de un vector. Suma, diferencia de vectores y producto por un escalar. Producto escalar y vectorial de dos vectores. Momento de un vector respecto de un punto y respecto de un eje. Derivada de un vector.

Cinemática: Vector de posición. Velocidad. Aceleración. Movimientos con aceleración constante. Aplicación al movimiento de proyectiles y movimiento circular. Representaciones gráficas del desplazamiento, velocidad y aceleración en función del tiempo.

Dinámica de una partícula: Leyes de Newton. Sistemas de referencia, relatividad de Galileo. Impulso y momento lineal.

Dinámica de un sistema de partículas: Centro de masas. Coordenadas del centro de masas. Movimiento del centro de masas. Momento lineal y momento angular respecto de un punto fijo de un sistema de partículas. Teoremas de conservación. Movimiento de una partícula sometida a fuerzas centrales. Ley de las áreas.

Trabajo y energía: Concepto de trabajo. Potencia. Unidades. Energía cinética de una partícula y de un sistema de partículas. Teorema. Choque elástico e inelástico. Campos escalares y vectoriales. Superficies equipotenciales y líneas de campo. Campos conservativos. Energía potencial. Flujo a través de una superficie.

Dinámica de rotación: Sólido o rígido. Energía cinética de un sólido en rotación en torno a un eje fijo. Concepto de momento de inercia respecto de un eje. Ecuación fundamental de la dinámica de rotación. Aplicaciones. Extensión de los principios de conservación de la energía mecánica a los movimientos de rotación.

Termodinámica: Calor y temperatura. Calor específico. El trabajo en termodinámica. Diagramas $p-v$. Primer principio de la termodinámica. Energía interna. Procesos reversibles. Segundo principio de la termodinámica. Ciclo de Carnot. Máquinas térmicas.

Campos gravitatorio y electrostático: Concepto de campo gravitatorio y eléctrico. Intensidades de los campos gravitatorios y eléctricos. Ley de gravitación universal. Ley de Coulomb. Potencial gravitatorio y eléctrico. Energía potencial gravitatoria y eléctrica. Campos creados por una o varias masas o cargas puntuales. Principios de superposición. Teorema de Gauss. Aplicaciones a distribuciones de simetría simple.

Electromagnetismo: Conceptos fundamentales del campo magnético: Imágenes y corrientes. Campo magnético producido por una corriente rectilínea e indefinida. Fuerzas entre corrientes paralelas. Definición de amperio. Campo magnético creado por una corriente cualquiera. Acción del campo magnético sobre una carga móvil o sobre una corriente.

Inducción electromagnética: Experiencias de Faraday. Leyes de Faraday y Lenz. Fundamentos de la generación de corriente alterna. Autoinducción, inducción mutua, transformadores.

Ondas: Revisión de movimiento armónico simple: Energía cinética y potencial de un oscilador mecánico. Ondas armónicas unidimensionales, ecuación de ondas. Energía del movimiento ondulatorio, ondas esféricas, intensidad. Propagación de ondas, principio de Huygens. Estudio cualitativo de las interferencias, ondas estacionarias. Concepto de polarización, características y espectro de las ondas sonoras. Características y espectro de las ondas electromagnéticas.

3. Química

Conceptos fundamentales: Objeto de la química. Elementos y compuestos. Mezclas. Enunciado de las leyes ponderales. Composición centesimal. Conceptos de mol, peso atómico, peso molecular y equivalente. Gases ideales; ley general. Disoluciones. Tipos y unidades de concentración y sus relaciones. Reacciones químicas. Cálculos estequiométricos.

Naturaleza de la materia: Naturaleza eléctrica de la materia. Evidencias experimentales. Partículas constituyentes del átomo: Protón, neutrón y electrón. Modelos atómicos clásicos. Números cuánticos. Espectros atómicos. Modelo mecanocuántico: Aspectos descriptivos del concepto de función de onda. Enunciado del principio de incertidumbre. Concepto de orbital y de probabilidad. Orbitales atómicos S y P. Configuraciones electrónicas de átomos y de iones: Principios de Pauli y de Hund. Sistema periódico. Propiedades periódicas: Tamaño, potencial de ionización y electroafinidad. Electronegatividad.

Enlace químico: Enlace iónico. Aspectos cualitativos de la formación de redes iónicas: condicionamientos de tamaño y neutralidad electrostática. Energía reticular. Propiedades de los sólidos iónicos. Enlace covalente coordinado. Polaridad de los enlaces heteronucleares: Momento dipolar. Enlaces sencillos y múltiples. Geometrías de moléculas covalentes: Lineales, angulares, triangulares, piramidal-triangular y tetraédricas. Hibridación de orbitales atómicos. Concepto de orbital molecular. Compuestos moleculares y sólidos covalentes: Propiedades. Fuerzas intermoleculares: Enlace de hidrógeno y fuerzas Van der Waals. Enlace metálico. Aspectos cualitativos de la teoría de bandas: Conductores. Semiconductores y aisladores. Otras propiedades de los sólidos metálicos.

Conceptos termodinámicos: Primer principio de la termodinámica: Energía interna y entalpía. Ley de Hess: Entalpías de reacción. Entalpías de formación y combustión. Segundo principio de la termodinámica: Entropía. Energía libre: Espontaneidad de las reacciones. Equilibrio químico. Constantes de equilibrio. Principios de Le Chatelier. Aspectos cinéticos de la reacción química: Energía de activación. Velocidad de reacción. Factores que influyen en la velocidad de reacción. Catálisis. Aspecto dinámico del equilibrio químico: Ley de acción de masas.

Conceptos de ácido y base en disolución acuosa: Arrhenius y Bronsted Lowry. Fuerza relativa de ácidos y gases. Constante de disociación. Concepto de pH. Hidrólisis. Disoluciones reguladoras. Reacciones de neutralización. Volumetrías ácido-base. Indicadores. Definición de ácidos y bases de Lewis.

Conceptos de oxidación y reducción: Pares redox. Número (o estado) de oxidación. Ajuste de ecuaciones redox por el método de ión-electrón. Procesos electroquímicos. Pilas galvánicas y cubas electrolíticas. Potenciales normales de electrodo. Escala de potenciales de reducción y su aplicación. Espontaneidad de un proceso redox. Ecuación de Nernst. Electrólisis. Leyes de Faraday.

Solubilidad: Factores determinantes. Producto de solubilidad. Relaciones entre solubilidad y producto de solubilidad. Efecto del ión común.

Propiedades de los elementos de los grupos principales (representativos, S y P) racionadas con su configuración electrónica: Estados de oxidación, capacidad para formar enlaces sencillos y múltiples, carácter redox, carácter ácido-base. Elementos más

electronegativos: Hidrógeno, halógenos, oxígeno, azufre y nitrógeno. Formas moleculares de los elementos: Naturaleza del enlace, estructura y reactividad.

Hidruros, óxidos y oxoácidos: Tipos de hidruros, agua, amoníaco, haluros de hidrógeno: Estructuras moleculares y propiedades. Tipos de óxidos: SO(2), SO(3), NO(1), NO(2): Estructuras moleculares y propiedades. Oxoácidos: Ácido nítrico y ácido sulfúrico. Interés industrial y comportamiento químico.

Características en los enlaces que forma el carbono: Tipos de cadenas orgánicas. Grupos funcionales. Serie homóloga. Isomería: Estructural y estereoisomería.

Reacciones orgánicas: Tipos de reacciones orgánicas y efectos electrónicos. Tipos de reactivos (electrólitos y nucleófilos). Reacciones de sustitución: Radicales libres (hidrocarburos saturados), sustitución nucleófila (haluros de alquilo, alcoholes, aminas) sustitución electrófila (hidrocarburos aromáticos). Reacciones de adición: Adición electrófila (alquenos, alquinos). Adición nucleófila (grupo carbonilo: Aldehidos, cetonas, ácidos y sus derivados). Reacciones de eliminación: Deshidratación de alcoholes, deshidrohalogenación de haluros de alquilo. Reacciones redox de funciones orgánicas oxigenadas.

4. Geografía

Introducción al conocimiento geográfico.

Objetivos, evolución y tendencias actuales de la geografía.

Los conceptos geográficos fundamentales.

El espacio geográfico: Noción y características del espacio geográfico.

Los elementos e instrumentos de información y representación geográfica; evolución de los conocimientos geográficos, escuelas y tendencias.

España en el sistema mundo.

Mundialización y diversidad en el mundo actual: Procesos de mundialización y desigualdades territoriales.

Las áreas geoeconómicas y su clasificación.

Principales rasgos geográficos de España. Situación geográfica; contrastes y diversidad internos; posición relativa en el mundo y en las áreas socioeconómicas y geopolíticas.

España en Europa.

Unidad y diversidad de Europa: Aspectos naturales o físicos, históricos o culturales, sociales y económicos en la actualidad.

El camino hacia la integración europea: De las Comunidades Europeas a la Unión Europea; estructura territorial e institucional de la Unión Europea; perspectivas y retos de futuro.

Naturaleza y medio ambiente en Europa: Los contrastes físicos, relieve, clima, biogeografía e hidrografía; situación del medio ambiente y políticas comunitarias con incidencia ambiental.

Territorio y sociedad en la Unión Europea y de los Estados miembros; disparidades regionales; políticas regionales y cohesión territorial.

La posición de España en la Unión Europea: Factores explicativos de la integración de España; consecuencias iniciales tras la integración; situación actual y perspectivas.

Naturaleza y medio ambiente en España.

Características generales del medio natural: Diversidad geológica, morfológica, climática, biogeográfica e hídrica.

La variedad de los grandes conjuntos naturales españoles: Identificación de sus elementos geomorfológicos, estructurales, climáticos y biogeográficos.

Naturaleza y recursos en España: Materias primas, fuentes y recursos energéticos.

Naturaleza y medio ambiente español: Situación, condicionantes y problemas; la protección de los espacios naturales.

El agua: Cuencas y vertientes hidrográficas; regímenes fluviales; regulación y distribución de los recursos hidráulicos.

El espacio geográfico y las actividades económicas.

La acción de los factores socioeconómicos en el territorio español: Evolución histórica, panorama actual y perspectivas.

La pluralidad de los espacios rurales: Transformación y diversificación de las actividades rurales y su plasmación en tipologías espaciales diversas; las dinámicas recientes del mundo rural.

Los espacios de la actividad pesquera.

La reconversión de la actividad pesquera.

Los espacios industriales: Evolución histórica y características hasta la segunda mitad del siglo XX; crisis del modelo de desarrollo concentrado y reestructuración industrial; tendencias territoriales actuales de la industria española.

Los espacios de servicios: Proceso de terciarización de la economía española; la heterogeneidad de los servicios y su desigual impacto territorial; las redes de comunicaciones y los transportes.

Los espacios turísticos: Factores explicativos del desarrollo turístico español; tipología de regiones turísticas; impacto espacial del turismo.

La población y el sistema urbano en España.

La población española: Evolución de la población y su distribución espacial; dinámica demográfica natural; movimientos migratorios exteriores, interiores y el fenómeno de la inmigración actual; estructura demográfica actual.

El proceso de urbanización en España: Complejidad del fenómeno urbano; evolución histórica de la urbanización; características del sistema urbano español; el declive del mundo rural.

Morfología y estructura de las ciudades españolas: La huella de la historia en la ciudad preindustrial e industrial; las recientes transformaciones urbanas en los aspectos morfológico-sociales y económicos.

La organización y la ordenación territorial de España.

La organización territorial de España en la Constitución de 1978.

El estado de las autonomías: Origen, proceso y mapa autonómico.

Caracteres geográficos básicos de cada una de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Estructuras y sistemas de cohesión territorial.

Los desequilibrios territoriales: Elementos de unión y contraste entre las Comunidades Autónomas; disparidades demográficas; desigualdades socioeconómicas; estrategias y políticas territoriales en España, y políticas regionales de la Unión Europea.

5. Historia de España

Las raíces. La Hispania romana.

El proceso de hominización en la Península Ibérica: Nuevos hallazgos.

Pueblos prerromanos. Colonizaciones históricas: fenicios, griegos y cartagineses.

Etapas de la conquista de la Península por Roma.

El proceso de la romanización: El legado cultural. Las obras públicas.

La monarquía visigoda: Las instituciones.

La Península ibérica en la Edad Media: Al-Ándalus.

Evolución política: conquista, Emirato y el Califato de Córdoba.

La crisis del siglo XI. Reinos de Taifas e imperios norteafricanos.

La organización económica y social.

El pensamiento y las letras.

Arte: la arquitectura musulmana en España. Palacios y mezquitas.

La Península ibérica en la Edad Media: Los reinos cristianos.

Los primeros núcleos de resistencia.

Principales etapas de la reconquista.

Modelos de repoblación y organización social.

Una cultura plural: cristianos, musulmanes y judíos.

Manifestaciones artísticas.

La Baja Edad Media. La crisis de los siglos XIV y XV.

La organización política. Las instituciones.

Crisis demográfica, económica y política.

La expansión de la corona de Aragón en el Mediterráneo.

Las rutas atlánticas: Castellanos y portugueses. Las islas Canarias.

Los Reyes Católicos: La construcción del Estado moderno.

Unión dinástica: Integración de las coronas de Castilla y Aragón.

La conquista del reino Nazarí y la incorporación del reino de Navarra.

La integración de las Canarias y la aproximación a Portugal.

La organización del Estado: Instituciones de gobierno.

La proyección exterior. Política italiana y norteafricana.

El Descubrimiento de América.

La España del siglo XVI.

El Imperio de Carlos V: Conflictos internos. Comunidades y Germanías.

La Monarquía hispánica de Felipe II. La unidad ibérica.

El modelo político de los Austrias.

El gobierno y administración de América.

El Renacimiento en España.

La España del Barroco.

El sistema de Wesfalia-Pirineos: Ocaso de la hegemonía de los Habsburgo.

Gobiernos de validos y conflictos internos.

La crisis de 1640.

Evolución económica y social en el siglo XVII.

Mentalidad, cultura y arte en el Siglo de Oro.

El siglo XVIII: Los primeros Borbones.

La guerra de Sucesión y el sistema de Utrecht.

Cambio dinástico: Las reformas internas.

La práctica del despotismo ilustrado: Carlos III.

Evolución de la política exterior en Europa.

La política Borbónica en América.

La Ilustración en España.

La crisis del antiguo Régimen.

La crisis de 1808: Guerra de independencia y revolución política.

Las cortes de Cádiz y la constitución de 1812.

Fernando VII: Absolutismo y liberalismo.

La emancipación de la América española.

La construcción del Estado liberal.

La oposición al sistema liberal: Las guerras carlistas. La cuestión foral.

Isabel II: La organización del régimen liberal.

Sexenio democrático (1868-1874): El reinado de Amadeo I y la Primera República.

Evolución económica y cambio social.

El arranque del movimiento obrero.

El régimen de la Restauración.

El sistema canovista: La constitución de 1876 y el turno de partidos.

La oposición al sistema. Regionalismo y nacionalismo.

La liquidación del Imperio colonial: Cuba.

El 98 y sus repercusiones.

Sociedad y mentalidad. La educación.

Alfonso XIII: La crisis de la Restauración.

Regeneracionismo y revisionismo político.

La crisis de 1909 y 1917.

La guerra colonial en Marruecos: El desastre de Annual.

La dictadura de Primo de Rivera.

De la monarquía a la república.

Evolución económica. La sociedad.

La II República.

La constitución de 1931. El bienio reformista. El bienio radical-cedista.

Las elecciones de 1936 y el Frente Popular.

La cultura española desde los inicios de la Edad de Plata hasta 1936.

La Guerra Civil.

La sublevación militar. El desarrollo de la guerra. La dimensión internacional del conflicto.

La evolución política de las dos zonas.

Las consecuencias de la guerra.

España durante el franquismo.

Evolución política y coyuntura internacional.

Las transformaciones económicas: De la autarquía al desarrollo.

Los cambios sociales.

La oposición al régimen.

Evolución de las mentalidades. La cultura.

La España democrática.

La transición política.

La Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías.

Los gobiernos democráticos y la integración en Europa.

APÉNDICE «B»

Cuadro médico de exclusiones

Para la determinación de las condiciones psicofísicas de los cuadros médicos se aplicará el cuestionario de salud correspondiente y se realizarán las exploraciones necesarias para la determinación de éstas entre las que se incluyen analíticas de orina con detección de tóxicos y analítica de sangre.

A. Parámetros biológicos, enfermedades y causas generales.

Parámetros biológicos.

1. Talla.—Talla en bipedestación inferior a 160 centímetros o superior a 203 centímetros.

2. Peso.—El peso teórico ideal será proporcional a la talla en bipedestación, debiendo presentar el examinado una constitución armónica. El índice de masa corporal, no sobrepasará 28 ni será inferior a 18.

El IMC se obtiene con la fórmula siguiente:

$$\text{IMC} = (\text{Peso en kg}) / (\text{Talla en metros})^2$$

3. Presión arterial.—Cifras superiores a 140 mmhg de sistólica o 90 mmhg de diastólica, determinadas en posición clinoestática y sin medicación.

En los que sobrepasen cualquiera de las dos cifras, se repetirá la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

Enfermedades y causas generales.

4. Anomalías genéticas, congénitas o adquiridas que en opinión del tribunal médico puedan entorpecer en el momento del examen o, previsiblemente en el futuro, la eficacia en la ejecución de las misiones encomendadas o alterar la salud del examinado.

5. Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica o que requieran terapia sustitutiva continua.

6. Enfermedades infecciosas y parasitarias que, por la presencia de trastornos funcionales, por exigir un tratamiento continuo o por su contagiosidad sean incompatibles con la profesión militar.

7. Enfermedades inmunoalérgicas, de importancia pronóstica y funcional, que incapaciten para la profesión militar.

8. Enfermedades reumáticas que originen trastornos funcionales.

9. Tumores malignos y lesiones precancerosas en cualquier localización y estadio, y los tumores benignos que por su tamaño o localización incapaciten para la profesión militar.

10. Intoxicaciones crónicas que determinen trastornos anatómicos o funcionales incompatibles con la profesión militar.

11. Utilización de cualquier tipo de medicación o droga que puedan disminuir la capacidad de reacción del examinado o que funcionalmente incapaciten para la profesión militar.

B. Piel y tejido celular subcutáneo.

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante, o aquellas que por su localización incapaciten para la profesión militar.

2. Dermopatías contagiosas.

3. Cicatrices que afecten a la motilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.

4. Afecciones localizadas en regiones descubiertas que resulten desfigurantes.

5. Úlceras inveteradas o con tendencia recidivante.

C. Neurología y psiquiatría.

Neurología.

1. Anomalías congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas y del sistema vascular, que produzcan alteraciones motoras o sensitivas, que sean incompatibles con la profesión militar.

2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos, y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central y periférico, o de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos.

3. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebromedulares o de nervios periféricos y sus secuelas.

4. Epilepsia en todas sus formas.

5. Movimientos anormales uni o bilaterales, generalizados o no.

6. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.

Psiquiatría.

7. Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos de una afección somática general.

8. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicótropas o drogas, incluido el alcohol, así como la evidencia de abuso de las mismas o su detección analítica.

9. Esquizofrenia, trastorno esquizotípico, trastornos con ideas delirantes y cualquier tipo de psicosis, incluso en situación asintomática o en remisión.

10. Trastornos del humor (afectivos) incluso en situación asintomática o en remisión.

11. Estructuras neuróticas de la personalidad. Reacciones de ansiedad incompatibles con la profesión militar.

12. Trastornos neuróticos, incluidos los secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos, incompatibles con la profesión militar o su adaptación a la misma.

13. Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológica y a factores somáticos incompatibles con la profesión militar o su adaptación a la misma.

14. Trastornos o estructuras anómalas de la personalidad y del comportamiento del adulto incompatibles con la profesión militar o su adaptación a la misma.

15. Retraso mental, tomando de referencia un cociente intelectual inferior a 90.

16. Trastornos del desarrollo psicológico, del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia que continúen en la edad adulta incompatibles con la profesión militar o su adaptación a la misma.

17. Cualquier otra alteración psíquica que afecte al individuo y que comprometa la correcta realización de sus actividades.

D. Aparato digestivo.

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe que trastornen la deglución de modo permanente.

2. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número con grado o deformidad, que produzca una incorrecta implantación dentaria que pueda constituir un obstáculo en la masticación.

3. Sialorrea y fistulas salivares permanentes.

4. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.

5. Afecciones de estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales.

6. Úlcera péptica gastroduodenal comprobada clínicamente.

7. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención, incontinencia o cualquier otra alteración.

8. Afecciones del hígado, vías biliares y páncreas.

9. Secuelas postquirúrgicas con trastornos funcionales incompatibles con la profesión militar.

10. Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con la actividad física. Hernias de cualquier tipo y localización, aun las pequeñas y reducibles.

11. Fistulas perineales, incluida la sacrocoxígea.

E. Aparato respiratorio.

1. Malformaciones y afecciones del aparato respiratorio, mediastino y caja torácica, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales incompatibles con la profesión militar.

2. Enfermedades del intersticio, parénquima y circulación pulmonar.

3. Enfermedades obstructivas de las vías aéreas. Asma bronquial.

4. Enfermedades infecciosas y parasitarias del aparato respiratorio y sus secuelas.

5. Neoformaciones benignas y malignas del aparato respiratorio y sus secuelas. Nódulo pulmonar.

6. Enfermedades del mediastino. Enfermedades de la pleura, neumotórax y sus secuelas.

7. Anomalías y disfunción diafragmática.

F. Aparato circulatorio.

1. Alteraciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino, arterias o venas, que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato cardiocirculatorio.

2. Antecedentes de síncope o lipotimias repetidas.

3. Enfermedades valvulares, incluso las corregidas quirúrgicamente. Endocarditis.

4. Cardiopatía isquémica.

5. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto: La arritmia sinusal, los extrasístoles aislados y el bloqueo de rama derecha.

6. Insuficiencia cardíaca de cualquier etiología.

7. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio.

8. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.

9. Enfermedades de los grandes vasos y fistulas arteriovenosas incluso tras corrección quirúrgica.

10. Arteriopatías periféricas que puedan producir trastornos funcionales incompatibles con la profesión militar.

11. Flebitis aguda, secuelas postflebíticas, varices significativas linfagiectasias con edema crónico y trastornos tróficos.

G. Aparato locomotor.

1. Enfermedades, lesiones y anomalías de los huesos, músculos y articulaciones que incapaciten para la profesión militar.

2. Ausencia o pérdida de parte de una extremidad que dificulte el normal uso de ella.

3. Inestabilidades o luxaciones recidivantes de las principales articulaciones.

4. Seudoartrosis, anquilosis y rigideces que dificulten la normal biomecánica articular.

5. Infecciones del tejido óseo, articular o muscular y sus secuelas, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales de carácter definitivo.

6. Cifosis superior a 45 grados o que siendo menores presenten acunamientos vertebrales o alteraciones de los discos comprobadas radiológicamente.

7. Espondilolisis, hiperlordosis acusada con sacro horizontal o cualquier otra anomalía de la charnela lumbosacra que pueda ocasionar trastornos funcionales.

8. Escoliosis superiores a 15 grados o que siendo menores, presenten acunamientos o rotaciones vertebrales comprobadas radiológicamente.

9. Atrofia o distrofia de miembro superior que produzca trastornos funcionales.

10. Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange en uno solo de los dedos anular, medio o meñique.

11. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen la disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales de la misma.

12. Desviaciones de las articulaciones de cadera o rodilla con dificultad para la marcha o el ejercicio.

13. Atrofia o distrofia de miembro inferior que produzca trastorno en la deambulación o alteraciones funcionales de muslo, pierna o pie.

14. Acortamiento de miembro inferior que exceda de dos centímetros.

15. Alteraciones de la estructura anatomofuncional del pie que originen un pie doloroso, produzcan intolerancia para el uso

habitual del calzado reglamentario y ocasione trastornos funcionales que incapacite para la marcha prolongada y el ejercicio físico.

16. Pérdida de dos dedos de un pie. Pérdida de un dedo y de su metatarsiano. Se exigirá la integridad del primer dedo.

H. Aparato de la visión.

1. Afecciones del globo ocular, conjuntivas, párpados, vías lagrimales, sistema motor ocular y cavidad orbitaria, que incapacite para la profesión militar.

2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.

3. Exoftalmos, si interfieren el cierre correcto de los párpados.

4. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales.

5. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.

6. Blefaroptosis que, con la mirada al frente, impida la visión.

7. Coloboma congénito de párpado. Cicatrices y adherencias palpebroconjuntivales que dificulten la visión o produzcan deformidad marcada. Ectropion y entropion. Triquisias y distriquisias.

8. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre y pérdida de pestañas.

9. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigión uni o bilateral de marcado desarrollo.

10. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis.

11. Queratitis. Leucomas corneales centrales y periféricos si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales.

12. Uveítis. Alteraciones del cuerpo uveal que ocasionen trastornos funcionales.

13. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia.

14. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático de vítreo. Organización fibrosa de vítreo.

15. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo de ojo. Hemeralopía. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas, y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina.

16. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.

17. Heterotropía superior a tres grados. Diplopía. Nistagmus.

18. Forias:

Cuerpo General de la Armada:

Endoforia superior a 10 dioptrías prismáticas.

Exoforia superior a 5 dioptrías prismáticas.

Hiperforia superior a 1 dioptría prismática.

19. Hemianopsia. Reducción del campo visual superior a 15 grados.

20. Visión cromática.

Cuerpo General de la Armada: Se exigirá visión cromática normal.

Resto de Cuerpos y Escalas: Se exigirá reconocer colores puros.

21. Agudeza visual lejana:

Las exigencias de agudeza visual y máximos defectos permitidos serán los siguientes:

Cuerpo General de la Armada:

Agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,7 en ambos ojos.

Agudeza visual mínima exigida con corrección: Uno en ambos ojos.

Máximos defectos permitidos bajo ciclopejía en cualquier ojo: Miopía: - 0,50 dioptrías.

Hipermetropía: + 3 dioptrías.

Astigmatismo: \pm 0,75 dioptrías con independencia del componente esférico.

Resto de los Cuerpos y Escalas:

Agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,1 en ambos ojos.

Agudeza visual mínima exigida con corrección: Uno y 0,7.

Máximos defectos permitidos en cualquier ojo:

Miopía: - 3 dioptrías.

Hipermetropía: + 3 dioptrías.

Astigmatismo: \pm 2 dioptrías con independencia del componente esférico.

22. Agudeza visual próxima normal.

I. Otorrinolaringología.

1. Afecciones congénitas o adquiridas, de la pirámide y fosas nasales, boca, faringe, laringe y oído, que perturben la función respiratoria, fonatoria o auditiva.

2. Insuficiencia respiratoria nasal unilateral superior al 75 por 100.

3. Rinitis alérgica, simple, atrófica o hipertrófica, que limite la actividad física. Anosmia y parosmia.

4. Sinusopatías.

5. Trastornos del lenguaje. Disfonías. Procesos que comprometan de modo permanente la correcta emisión de la voz.

6. Anomalías de la motilidad laríngea que provoquen trastornos ventilatorios permanentes.

7. Enfermedad recurrente del oído medio, así como las consecutivas a procesos obstructivos tubáricos.

8. Infiltración calcárea del tímpano, cuando se acompaña de rigidez del mismo o pérdida de agudeza auditiva de ese oído, o sea, superior al 50 por 100.

9. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.

10. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.

11. Hipoacusias:

Cuerpo General de la Armada: Descalifica una pérdida unilateral superior al 3 por 100 (Norma ISO/ANSI.)

Resto de los Cuerpos y Escalas: Descalifica una pérdida unilateral superior al 12 por 100 o bilateral superior al 7 por 100 (Norma ISO/ANSI.)

J. Aparato urogenital.

1. Afecciones o modificaciones congénitas o adquiridas del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de la profesión militar.

2. Nefropatías y cistopatías.

3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.

4. Litiasis.

5. Fístulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.

6. Alteraciones analíticas de la orina, aunque no respondan a una entidad nosológica objetivable.

Sólo aplicables a los hombres:

7. Epispadias. Hipospadias perineal, escrotal o peneano.

8. Falta total del pene.

9. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidia.

10. Orquitis y orquiepididimitis.

11. Hidrocele. Varicocele esencial significativo.

K. Ginecología.

1. Afecciones o modificaciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la profesión militar.

2. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales.

3. Prolapsos genitales.

4. Infecciones genitales.

5. Endometriosis incapacitante.

6. Hipertrofia gigante de mama y otra patología mamaria que incapacite para la profesión militar.

7. Varicosidades vulvares o de genitales internos significativas.

8. Fístulas rectovaginales.

L. Sangre y órganos hematopoyéticos.

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la profesión militar.

2. Anemias y leucopenias.

3. Síndromes mieloproliferativos.

4. Hemoblastosis. Leucosis.

5. Linfomas. Mielomas.

6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.

7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.

8. Inmunodeficiencias.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5497

ORDEN INT/604/2002, de 11 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden INT/224/2002, de 29 de enero, que convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Advertidos errores en la publicación de la Orden INT/224/2002, en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 8 de febrero, que convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, se procede a la anulación de los siguientes puestos de trabajo que a continuación se transcriben:

En la página 5288, anexo I, el puesto convocado con número de orden 57.0, denominación «Jefe Sección Seguridad Vial», dependencia «Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia», RPT «2», localidad «Palencia», vacantes «1», complemento específico «4206,96», grupo «AB».

En la página 5292, anexo I, el puesto convocado con número de orden 77.0, denominación, «Jefe Sección Tramitación», dependencia «Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid», RPT «3», localidad «Valladolid», vacantes «1», complemento específico «2919,60», grupo «AB».

Madrid, 11 de marzo de 2002.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

5498

ORDEN MAM/605/2002, de 4 de marzo, por la que se convoca concurso específico, referencia 2E/02P, para la provisión de puestos vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se considera conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Quién puede participar.*—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión con las siguientes limitaciones: